

Proponente	Naturaleza	Nº propuestas	Observaciones. Contenido de la propuesta	Valoración
PARTICULAR	PARTICULAR	1		
			Observaciones generales: Lo veo muy completo, me ha gustado mucho todos los compromisos que se quieren obtener	Nada que incluir. Observaciones generales
PARTICULAR	PARTICULAR	5		
			Simulador interactivo de manera que el ciudadano vea el impacto de reasignaciones en los presupuestos	Incluida
			Ofrecer la información presupuestaria en términos manejables. (ej. el proyecto X necesita una inversión equivalente a la contribución en impuestos de N ciudadanos)	Incluida
			Mostrar en el IRPF el coste que supone para el estado en cada uno de los servicios que recibes (ej. en salud, pensiones, etc) así como a qué partidas presupuestarias se destinan tus impuestos.	Incluida
			Que los ciudadanos nos podamos implicar de manera más directa como expertos en nuestras áreas de conocimiento en todo el ciclo presupuestario: - mediante la creación de una bolsa voluntaria de expertos - utilizando un "protocolo de verificación distribuida del gasto público" basado en blockchain. Los ciudadanos se pueden identificar en blockchain con el nuevo wallet europeo (EIDAS2), subir evidencias (ej. fotos geolocalizadas, reseñas de calidad) que sean validadas por una IA, otros ciudadanos o la autoridad correspondiente, a fin de que se puedan liberar fondos/pagos mediante la ejecución de smart contract cuando se supere un umbral de validación por consenso ciudadano o IA. A cambio los ciudadanos podremos recibir "tokens cívicos" (NFT) que den beneficios, por ejemplo, descuentos en museos, prioridad en participación en consultas públicas, etc.	Incluida
			Aportaciones a la propuesta de uso de BIM para el Ministerio de Transporte (F274)	Incluida
Colegio Profesional de Logopedas de Canarias (COLC)	ADMON/ SEC PUBLIC	1		
			Aportaciones del COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CANARIAS al proceso de consulta pública del V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029	No incluida
Plataforma del Tercer Sector	OSC	19		
			Observaciones generales: Criterios de Valoración y de Selección Propuesta: Incluir el enfoque de derechos de infancia y adolescencia como criterio transversal en la valoración de propuestas ciudadanas y administrativas, junto al enfoque de género responsivo, la transición ecológica, la diversidad territorial y la cooperación interadministrativa. Texto propuesto para enmienda: . Además del enfoque de género responsivo que garantice que se atiendan las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, la transición ecológica, el reconocimiento de la diversidad territorial y el valor de la cooperación interadministrativa, se incorporará el enfoque de derechos de infancia y adolescencia, asegurando que las propuestas tengan en cuenta el interés superior del menor y promuevan su participación efectiva en los asuntos públicos que les afectan. Justificación: El enfoque de derechos de infancia y adolescencia es un principio transversal reconocido en el marco normativo nacional e internacional (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor). Su inclusión como criterio de valoración garantiza que las políticas públicas derivadas del Plan respondan a las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes, y promueve su participación activa en los procesos de gobierno abierto, en línea con los principios de equidad intergeneracional y justicia social.	No incluida
			Establecimiento de un marco metodológico común de participación inclusiva Incluir en el Compromiso 1 el desarrollo de un marco metodológico común para los procesos participativos del Plan, que garantice la participación efectiva de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo criterios de accesibilidad, representación, retorno de resultados y trazabilidad del impacto de las aportaciones. Justificación: Aunque el documento menciona la necesidad de fomentar la participación de colectivos vulnerables, no se establece un estándar metodológico que asegure su implementación homogénea. Un marco común permitiría evitar prácticas simbólicas o desiguales, y garantizaría que la participación sea significativa, trazable y con capacidad de incidencia real.	Incluida
			Inclusión de un indicador de calidad participativa en la evaluación del Plan Incorporar en el sistema de seguimiento del Compromiso 1 un indicador específico de calidad participativa, que mida no solo el número de personas u organizaciones participantes, sino también la diversidad, la representatividad y el grado de influencia de sus aportaciones en las decisiones finales. Justificación: El actual enfoque del Compromiso 1 se centra en fomentar la participación, pero no contempla cómo se evaluará su calidad o su impacto. Un indicador de calidad participativa permitiría rendir cuentas sobre la efectividad de los procesos y evitar que se conviertan en meros trámites formales sin incidencia real.	No incluida
			Reforma de la Ley de Transparencia para declarar el acceso a la información como derecho fundamental Modificar la Ley de Transparencia para declarar explícitamente el acceso a la información como un derecho fundamental, eliminando excepciones vagas y ampliando las obligaciones de publicidad activa. Justificación: La actual Ley de Transparencia presenta excepciones que pueden ser interpretadas de manera restrictiva, limitando el acceso a la información. Declarar este acceso como derecho fundamental fortalecería la transparencia y la rendición de cuentas.	No incluida
			Refuerzo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) con independencia y poder sancionador Dotar al CTBG de mayor independencia y capacidad sancionadora para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia por parte de las administraciones públicas. Justificación: El CTBG necesita mayor autonomía y poder para sancionar incumplimientos, lo que fortalecería su papel como garante de la transparencia y la rendición de cuentas.	Incluida
			Publicación de la huella legislativa completa Incluir en el Compromiso 3 la obligación de publicar la huella legislativa completa de todas las normativas, incluyendo versiones preliminares, aportaciones recibidas y cambios realizados. Justificación: La huella legislativa completa permite a la ciudadanía conocer el proceso de elaboración de las normativas, aumentando la transparencia y facilitando la rendición de cuentas.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta
			Creación de un organismo independiente para vigilar la contratación pública Establecer un organismo independiente encargado de supervisar la contratación pública, con capacidad para investigar y sancionar irregularidades. Justificación: La contratación pública es un área susceptible a irregularidades. Un organismo independiente fortalecería la rendición de cuentas y la transparencia en este ámbito.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta

Garantizar atención presencial sin cita previa en trámites sociales Incluir en el Compromiso 4 la obligación de garantizar atención presencial sin cita previa para trámites sociales, especialmente aquellos dirigidos a colectivos vulnerables. Justificación: La digitalización de trámites puede excluir a personas sin acceso o habilidades digitales. La atención presencial sin cita previa asegura que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios sociales.	No incluida
Eliminar la obligatoriedad de trámites exclusivamente digitales Modificar el Compromiso 4 para eliminar la obligatoriedad de realizar trámites exclusivamente digitales, ofreciendo siempre una alternativa presencial o telefónica. Justificación: La obligatoriedad de trámites digitales puede excluir a personas sin acceso o habilidades tecnológicas. Ofrecer alternativas garantiza la inclusión y accesibilidad universal.	No incluida
Registro público de sistemas de IA y decisiones automatizadas Incluir en el Compromiso 5 la creación de un registro público de todos los sistemas de IA y decisiones automatizadas utilizados por las administraciones públicas. Justificación: La transparencia en el uso de IA y decisiones automatizadas es esencial para evitar sesgos y garantizar la rendición de cuentas. Un registro público permitiría a la ciudadanía conocer y evaluar estos sistemas.	No incluida
Acceso al diseño y código de sistemas ADM (automatización de decisiones) Modificar el Compromiso 5 para garantizar el acceso público al diseño y código de los sistemas ADM utilizados por las administraciones públicas. Justificación: El acceso al diseño y código de los sistemas ADM permite una evaluación independiente de su funcionamiento y posibles sesgos, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.	No incluida
Publicación detallada y reutilizable de la ejecución presupuestaria Incluir en el Compromiso 6 la obligación de publicar de manera detallada y en formatos reutilizables la ejecución presupuestaria de todas las administraciones públicas. Justificación: La transparencia en la ejecución presupuestaria permite a la ciudadanía conocer cómo se utilizan los recursos públicos, facilitando la rendición de cuentas y la participación informada.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta
Creación de un organismo independiente para vigilar la contratación pública Establecer un organismo independiente encargado de supervisar la contratación pública, con capacidad para investigar y sancionar irregularidades. Justificación: La contratación pública es un área susceptible a irregularidades. Un organismo independiente fortalecería la rendición de cuentas y la transparencia en este ámbito.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta
Coordinación de unidades de transparencia para facilitar solicitudes sobre IA Incluir en el Compromiso 7 la coordinación de unidades de transparencia para facilitar las solicitudes de información sobre el uso de IA y decisiones automatizadas. Justificación: La desinformación puede ser exacerbada por la falta de transparencia en el uso de IA. Coordinar las unidades de transparencia permite una respuesta más efectiva y accesible a las solicitudes de información.	Incluida
Desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación Modificar el Compromiso 7 para incluir el desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación dirigidos a colectivos vulnerables. Justificación: La formación en derechos digitales y participación es esencial para empoderar a los colectivos vulnerables y protegerlos frente a la desinformación.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta
Desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación Incluir en el Compromiso 8 el desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación dirigidos a colectivos vulnerables. Justificación: La formación en derechos digitales y participación es esencial para empoderar a los colectivos vulnerables y protegerlos frente a la desinformación.	Incluida
Inclusión del enfoque de derechos de infancia y adolescencia Incluir en el Compromiso 8 el enfoque de derechos de infancia y adolescencia en todas las iniciativas de formación y sensibilización. Justificación: El enfoque de derechos de infancia y adolescencia garantiza que las políticas de formación y sensibilización atiendan las necesidades específicas de estos colectivos, promoviendo su participación y protección.	Incluida
Compromiso 9 Incluir en el Compromiso 9 la evaluación participativa de todas las iniciativas de innovación y mejora continua, con indicadores de calidad y diversidad de actores implicados. Justificación: La evaluación participativa permite mejorar las iniciativas de innovación y mejora continua, asegurando que sean inclusivas y efectivas.	Incluida
Desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación Modificar el Compromiso 9 para incluir el desarrollo de programas de formación en derechos digitales y participación dirigidos a colectivos vulnerables. Justificación: La formación en derechos digitales y participación es esencial para empoderar a los colectivos vulnerables y protegerlos frente a la desinformación.	Ya recogida anteriormente en otra propuesta

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)	ADMON/ SEC PUBLIC	6
---	-------------------	---

2.3.1 Nuevo portal de la transparencia: derecho a saber, a entender, y a participar (F282) En ella se pone énfasis concreto en la información económico presupuestaria. En este sentido debe indicarse que esta información aparece evaluada por el Consejo de Transparencia AAI con un 93,4% de cumplimiento, mientras que la información de relevancia jurídica tiene únicamente un 31,7. Habida cuenta de esa gran diferencia se considera necesario hacer una mención expresa al menos a este tipo de información y a la pertinencia de que aparezca mejor publicada en el Portal AGE.	Incluida
3.4.1. Mapa de rendición de cuentas (F315) En relación con esta iniciativa, descrita como “Ordenar el conjunto de instrumentos de planificación por objetivos (....)”, se recuerda que el artículo 6.2 de la Ley 19/2013 dispone lo siguiente: “Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”. En relación con ello se recuerda que en el último informe de evaluación que ha hecho este consejo en relación con el Portal AGE se indicaba que “Aunque la información relativa a planes y programas ha continuado mejorando, todavía un 21% de los planes publicados no está vigente, de los que sí lo están, los contenidos del 6,8% no se relacionan con el contenido material de esta obligación, el 33,3% no publica todos los ítems informativos que la LTAIBG establece para esta obligación y un 7,4% sigue presentando problemas de accesibilidad a la información porque los enlaces están rotos”. A la vista de ello se considera necesario que se indique, en el Plan o en los anexos, que esta iniciativa debe incorporarse al Portal AGE para mejorar el conocimiento que tienen los ciudadanos de estos planes y, por consiguiente, una mejor rendición de cuentas.	Incluida

Fundación Instituto Internacional de Tecnología y Derecho Digital (ITD)	OSC	9	3.6.2 Formación del personal alto cargo y empleado público (F285) En esta iniciativa se indica entre sus objetivos “La colaboración entre administraciones públicas para integrar en un espacio centralizado y accesible información de mejores prácticas sobre integridad”. En la ficha del Anexo se habla de un “Espacio público que centralice la información clave sobre integridad permitiendo un intercambio eficiente de información entre entidades públicas y facilitando la participación ciudadana en la vigilancia de estas cuestiones”. Habida cuenta de la importancia de estas buenas prácticas se sugiere que esta información, que estas buenas prácticas, formen parte de los contenidos que se publican en el Portal AGE, cuando correspondan a esta administración.	Incluida
			4.1.1. Sistema de Gestión Documental de la Administración General del Estado (F311) Se valora muy positivamente esta iniciativa, que este Consejo ha considerado muy necesaria desde hace años y que está en línea con lo que están haciendo otros países de nuestro entorno. Asimismo, se valora que la iniciativa prevea la modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que pueda implementarse de manera adecuada.	Incluida
			CUESTIÓN DE ORDEN Iniciativas 4.2.1 y 4.2.2 En cuanto a estas iniciativas, se considera conveniente que, para una mayor coherencia del Plan, invirtieran su orden, al tener una de ellas, la 4.2.2, un carácter más general y la otra, la 4.2.1, un carácter más particular. Por ese motivo, la 4.2.2 debería anteceder a la 4.2.1.	Incluida
			6.1.1. Claridad en la inversión publicitaria de la Administración (F336) Se valora muy positivamente esta iniciativa. Se trata de una cuestión que tiene un elevado interés público, prueba de ello son las numerosas reclamaciones que este Consejo ha resuelto sobre ella en estos últimos años. De igual modo, esta información se estima necesario que forme parte del catálogo de obligaciones de publicidad activa a incluir en la futura modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.	Incluida
			Observaciones generales.	No incluida
			1.1.2. Sobre la plataforma de participación ciudadana (F341) a. La descripción de esta plataforma incluye requisitos ambiciosos que sin duda pueden ser interesantes aunque, en nuestra opinión, existen necesidades reales, más básicas, basadas en las condiciones en que se articulan en la actualidad los procesos de participación tanto en la Administración General del Estado como en otras administraciones. b. En demasiados casos los procesos de participación se realizan en condiciones inadecuadas que deben revisarse a efectos de dotarse de soluciones tecnológicas que garanticen, entre otros requisitos: i. Que la recogida de datos de los participantes se realice con garantías, evitando en particular que se articule mediante el envío de emails, algo que en la actualidad es común. ii. Que el participante reciba un acuse de recibo de las aportaciones realizadas. iii. Evitar que se diseñen formularios ad-hoc para la recogida de datos que no cumplen los mínimos criterios de calidad en cuanto al cumplimiento normativo, por ejemplo en cuanto al RGPD, o en cuanto a los obligados criterios de accesibilidad y/o usabilidad. iv. Evitar que se establezcan requisitos arbitrarios respecto al formato en que deben recibirse aportaciones. c. En ese sentido sería fundamental que la plataforma a desarrollar cumpliera con requisitos como los mencionados aquí antes de pensar en implementar funcionalidades avanzadas como las mencionadas en el plan de gobierno.	Incluida
			1.3.1. Foro de Gobierno Abierto / 1.9.4. Foro de Transformación Digital de la Justicia / 5.2.3. Foro de Transformación Digital de la Administración / 5.2.4 Dataforum Justicia. Manifiestan interés en colaborar a. Desde ITD estamos interesados en <u>participar</u> tanto en estos foros como en otros del ámbito del Gobierno Abierto y, en particular, con temáticas relacionadas con la intersección de la tecnología y el derecho. b. En ese sentido querríamos sugerir que se crearan <u>listas de stakeholders</u> interesados en el Plan de Gobierno Abierto y/o en iniciativas concretas que recibieran actualizaciones y avisos sobre el modo de participar o realizar aportaciones.	Incluida
			1.8.3. Mejora de la accesibilidad (F322) a. Desde ITD nos ponemos a su disposición para colaborar en este reto sugiriendo, en primer lugar, que se hable no sólo de accesibilidad web sino de la revisión de todos los canales digitales de las administraciones en términos de diseño universal. b. Sugerimos realizar campañas de revisión técnica de los canales digitales de las administraciones en base a estándares de diseño universal y, también, de sensibilización entre el personal técnico de las administraciones respecto a la necesidad de incluir los requisitos de diseño universal en las licitaciones de todo tipo de canales de comunicación con terceros y, en especial, en los que tengan como objetivo la comunicación con la ciudadanía. c. En el plan se menciona un “<i>protocolo sobre accesibilidad común a todos los departamentos</i>” cuando entendemos que, al menos, deberían mencionarse los estándares internacionales de accesibilidad y también normativa de aplicación como el Real Decreto 1112/2018.	Incluida
			2.2. Consejo de transparencia y buen gobierno (aprox 2.2.1) (F78) a. Se sugiere dotar al Consejo de transparencia y buen gobierno de herramientas informáticas específicas que puedan utilizarse por parte de las administraciones y el sector público para facilitar la labor de dar acceso a la información. Por ejemplo y entre otras sería fundamental contar con herramientas que permitieran de forma sencilla la anonimización de documentos previa a su publicación en los portales de transparencia.	Incluida
			2.5. Apertura y reutilización de datos. a. Desde ITD sugerimos realizar campañas de revisiones formales técnicas de los datos abiertos publicados por las administraciones, realizadas por profesionales competentes, en línea con los estándares internacionales de datos abiertos.	No incluida
			4.2. Lenguaje y comunicación clara. (F324) a. Desde ITD se considera oportuno incluir acciones en el plan para mejorar la claridad en los canales digitales de comunicación entre los ciudadanos y la administración, evitando situaciones en las que se utilice lenguaje técnico tanto en la vertiente tecnológica como en la vertiente jurídica.	Incluida

Observatorio de integridad en el sector público (OISP)	OSC	6	5.2.6. Respecto a la implantación de procesos de robotización. (F76) a. En el plan se menciona que “Esta tecnología se aplica en aquellas tareas mecánicas de los procesos que se pueden programar con reglas predefinidas para realizarse por un robot de forma rápida y automática, sin cometer errores”. b. Las tecnologías de robotización aquí mencionadas necesitan, como todo software, procesos de mantenimiento y, por tanto, es fundamental contar con planes de monitorización y mantenimiento liderados por profesionales competentes de la AGE o las administraciones públicas que desplieguen dichas tecnologías. c. Los procesos de mantenimiento de estos procesos de robotización son especialmente relevantes cuando hay cambios normativos que afecten a estos procesos, en ese sentido sería recomendable realizar mapas de trazabilidad entre los robots de las administraciones y las normativas que permitan detectar de forma temprana cuando un cambio normativo afecta a los procesos desplegados y, por tanto, se precisa hacer una revisión de dicho proceso. d. Estos mapas de trazabilidad podrían, a futuro, extenderse a todos los sistemas informáticos de la Administración para facilitar el Gobierno TI.	Incluida
			5.2.7. Automatización de procesos en extranjería. (F52) a. La aportación realizada para el apartado 5.2.6 es igualmente aplicable a la automatización de procesos mencionada en este apartado. a. En el plan se menciona que “Esta tecnología se aplica en aquellas tareas mecánicas de los procesos que se pueden programar con reglas predefinidas para realizarse por un robot de forma rápida y automática, sin cometer errores”. b. Las tecnologías de robotización aquí mencionadas necesitan, como todo software, procesos de mantenimiento y, por tanto, es fundamental contar con planes de monitorización y mantenimiento liderados por profesionales competentes de la AGE o las administraciones públicas que desplieguen dichas tecnologías. c. Los procesos de mantenimiento de estos procesos de robotización son especialmente relevantes cuando hay cambios normativos que afecten a estos procesos, en ese sentido sería recomendable realizar mapas de trazabilidad entre los robots de las administraciones y las normativas que permitan detectar de forma temprana cuando un cambio normativo afecta a los procesos desplegados y, por tanto, se precisa hacer una revisión de dicho proceso. d. Estos mapas de trazabilidad podrían, a futuro, extenderse a todos los sistemas informáticos de la Administración para facilitar el Gobierno TI.	Incluida
			Observaciones generales: (F315) 1. Mejora de los mecanismos de rendición de cuentas para un seguimiento más efectivo: Para el "Mapa de rendición de cuentas", se recomienda no solo identificar los mecanismos existentes, sino también establecer un sistema de evaluación periódica y pública de la efectividad de estos mecanismos. La ciudadanía debería poder acceder fácilmente a informes que muestren el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, y no solo a su formulación. En relación con la "Visibilización del cumplimiento de la Agenda 2030", los informes de progreso bianuales deben incluir datos desagregados y comparables, así como un análisis de las brechas y desafíos pendientes, fomentando la participación ciudadana en la interpretación de estos datos y en la formulación de acciones correctivas.	Incluida
			Observaciones generales: (F251 y F285) 2. Impulso de una cultura de integridad proactiva y transversal: La "Difusión y sensibilización de los valores de integridad y ética pública" y la "Formación del personal alto cargo y empleado público" son iniciativas loables. Sin embargo, se sugiere que estas acciones formativas incluyan casos prácticos y herramientas para la detección y gestión de dilemas éticos, promoviendo un enfoque preventivo y no solo reactivo.	No incluida
			3.1.1. Respecto a la promoción de la implantación de sistemas de integridad (F142A) Aportación: Desde OISP se puede apoyar a la Administración en labores de asesoría y apoyo en la implantación de sistemas de integridad.	Incluida
			3.2.1. Respecto a la implantación de programas de cumplimiento normativo. (F339) Aportación: OISP puede colaborar en la organización de acciones formativas. Igualmente desde OISP se puede apoyar a la Administración en labores de asesoría y apoyo en la implantación de sistemas de cumplimiento normativo.	Incluida
			3.5. Prevención de la corrupción. (F103 y F1) Aportación: OISP puede ofrecer apoyo y asesoría en los dos asuntos que se mencionan, se ofrece la colaboración tanto al Observatorio contra el Fraude y la Corrupción Sanitaria como a la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.	Incluida
			3.6. Sobre cultura de integridad. (F51 y F285) Aportación: OISP puede colaborar en la organización de acciones formativas para los empleados públicos y altos cargos.	Incluida

Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)			OSC	9
	Observaciones generales: 2. Integración plena en equipos interdisciplinarios en todos los ámbitos sociales Los/as educadores/as sociales deben formar parte estable y reconocida de los equipos profesionales en escuelas, centros de salud, prisiones, servicios sociales y programas comunitarios. Su aportación específica, educar desde lo relacional, lo cotidiano y lo comunitario, complementa la labor de otros profesionales y técnicos, generando una atención más humana, holística	No incluida		
	Observaciones generales: 3. Campañas de sensibilización sobre su labor y su impacto Se propone lanzar campañas públicas que visibilicen el trabajo de los/las educadores/as sociales en distintos contextos: desde la protección de menores hasta la reinserción de personas privadas de libertad. Mostrar casos reales, con historias transformadoras, ayudará a la ciudadanía a comprender su valor como agentes de cambio y prevención.	No incluida		
	Observaciones generales: 4. Impulso a la formación continua y a la investigación aplicada Para consolidar su perfil profesional, es necesario invertir en la formación continua y en la generación de conocimiento desde la práctica. Se sugiere crear observatorios de intervención socioeducativa, líneas de investigación en universidades y redes de buenas prácticas que fortalezcan su base teórica y metodológica.	No incluida		
	Observaciones generales: 5. Dotación estable de recursos y financiación específica Una profesión no puede sostenerse sin recursos. Se propone asignar partidas presupuestarias específicas en los planes estratégicos de acción social para garantizar equipos suficientes, evitar la precarización del sector y permitir la planificación a largo plazo de los proyectos socioeducativos.	No incluida		
	Observaciones generales: 6. Participación activa en el diseño de políticas públicas Los/as profesionales de la Educación Social deben ser actores activos en la elaboración, evaluación y seguimiento de las políticas que afectan a colectivos en situación de vulnerabilidad. Su cercanía al territorio y conocimiento de las realidades sociales los convierte en interlocutores esenciales para crear respuestas efectivas, humanas y sostenibles.	No incluida		
	Observaciones generales: 7. Digitalización y la lucha contra la brecha tecnológica Desde la Educación Social, la alfabetización digital es una herramienta clave para prevenir la exclusión social y garantizar la participación plena en la sociedad digital. Se trabaja con colectivos vulnerables mediante enfoques accesibles y adaptados a sus realidades. El objetivo es no solo enseñar competencias tecnológicas, sino también fortalecer la autonomía, la inclusión y la ciudadanía activa. Así, se promueve la equidad y la justicia social en entornos digitales.	No incluida		
	Observaciones generales: 8. La intervención en barrios afectados por la dificultad en el acceso a la vivienda Desde la Educación Social, la intervención en barrios con problemas de acceso a la vivienda promueve la participación activa de la comunidad y la coordinación entre administraciones, entidades privadas y población. Se busca fortalecer el tejido social, empoderar a los/las vecino/as y defender el derecho a una vivienda digna. El enfoque es integral, combinando acompañamiento, mediación y dinamización comunitaria. Así, se impulsa una transformación social desde la base.	No incluida		
	Observaciones generales: 9. El ámbito de la salud mental comunitaria Desde la Educación Social, la salud mental comunitaria se aborda promoviendo el bienestar emocional desde lo colectivo y preventivo. Se interviene frente a la soledad no deseada, la ansiedad, la depresión y la incomunicación intergeneracional mediante vínculos, espacios de apoyo y participación. El enfoque prioriza la escucha, el acompañamiento y la creación de redes. Así, se fomenta una comunidad más conectada, empática y resiliente.	No incluida		
	Observaciones generales: 10. La gestión de la convivencia en contextos diversos, con programas contra la discriminación y el odio Desde la educación social, la gestión de la convivencia en contextos diversos se basa en promover el respeto, el diálogo y la inclusión. Se desarrollan programas para prevenir la discriminación y los discursos de odio, fomentando la empatía y la participación comunitaria. El educador social actúa como mediador y facilitador del entendimiento intercultural. Así, se fortalece una convivencia justa y cohesionada en entornos plurales	No incluida		
	Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI)			OSC
	Observaciones generales: Durante más de una década, la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI) ha trabajado para promover una regulación clara y transparente de las interacciones entre grupos de interés y responsables públicos, en el marco de una participación ciudadana democrática. Este esfuerzo parte del reconocimiento de la legitimidad de la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, consagrada en la Constitución. La participación no solo es un pilar democrático, sino una herramienta clave para garantizar que las decisiones públicas respondan a las necesidades reales de la ciudadanía. Sin embargo, para que esta participación sea efectiva, debe sustentarse en normas y mecanismos claros que garanticen ética, integridad y rendición de cuentas. Aunque el IV Plan de Gobierno Abierto incluyó estas cuestiones de forma incipiente, cuatro años después ninguna de las medidas ha sido implementada de manera efectiva. Es urgente avanzar hacia un marco normativo sólido, liderado por la Administración General del Estado, que sirva de ejemplo a otros niveles institucionales. Este marco debería contemplar: - Un registro obligatorio de lobbies - La publicación de agendas públicas - Una huella legislativa que trace el recorrido normativo - Normas claras para prevenir y gestionar conflictos de interés Estas medidas deben establecerse con carácter obligatorio y sancionador. La autorregulación o la voluntariedad ha demostrado no ser suficiente, como ilustra el escaso cumplimiento del Código de Conducta del Congreso. Además, es fundamental reforzar la independencia y capacidades del órgano supervisor, ya sea la Oficina de Conflictos de Intereses u otro con mandato específico, para asegurar el cumplimiento y credibilidad del sistema. Estas reformas son clave para mejorar la calidad democrática, fortalecer la buena gobernanza y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones.	No incluida		

En el marco del eje de participación del V Plan de Gobierno Abierto, se propone incorporar la huella de la actuación pública como mecanismo esencial para garantizar la trazabilidad, transparencia y legitimidad de los procesos de toma de decisiones públicas en todos sus niveles. Este instrumento consiste en documentar los cambios, aportaciones y actores que intervienen en cada expediente desde su inicio hasta la aprobación final de una norma o política pública. Se trata de un mecanismo que no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también mejora la calidad del proceso participativo y permite al ciudadano comprender cómo y por qué se adoptan determinadas decisiones. Tradicionalmente <u>se ha utilizado el término "huella legislativa"</u>, pero este enfoque resulta limitado, ya que excluye una gran cantidad de normas y decisiones relevantes que no tienen rango de ley: órdenes ministeriales, decretos, ordenanzas locales, planes estratégicos, marcos regulatorios u otros documentos de orientación política. Por ello, desde APRI proponemos adoptar un enfoque más amplio e inclusivo: la huella de la actuación pública, que abarque tanto el proceso normativo como el desarrollo de políticas públicas. Esta huella debe ir acompañada de una agenda pública institucional clara y accesible, y estar vinculada al Registro de Grupos de Interés, de modo que se puedan identificar qué actores han participado en cada fase del procedimiento y qué tipo de contribuciones han realizado. Para ello, se propone desarrollar una metodología común y procedimientos claros que aseguren la implantación progresiva y efectiva de esta medida, estableciendo criterios sobre qué tipos de iniciativas estarán sujetas a esta trazabilidad, asegurando la coherencia con el principio de proporcionalidad y evitando cargas innecesarias.	Incluida
(F327) En el marco del eje de transparencia del V Plan de Gobierno Abierto, se propone avanzar hacia una regulación integral de la representación de intereses que refuerce la trazabilidad, la integridad y la rendición de cuentas en la toma de decisiones públicas. Para ello, proponemos dos medidas complementarias: la creación de un registro obligatorio de grupos de interés y la publicación de las agendas institucionales de los responsables públicos, garantizando al mismo tiempo el tratamiento confidencial de la información sensible. En primer lugar, se propone la creación de un Registro Común de Grupos de Interés, adscrito al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de carácter obligatorio, público y actualizado. Toda persona física o jurídica que mantenga relaciones con responsables públicos para influir en la elaboración de normas o políticas deberá inscribirse en este registro como condición previa para mantener reuniones institucionales. En segundo lugar, se plantea la publicación obligatoria de las agendas institucionales de responsables públicos (electos o designados) de la Administración General del Estado, incluyendo la fecha, entidad participante y propósito general de cada reunión. Esta información se integrará como parte de la huella normativa, permitiendo rastrear la participación de actores en el proceso deliberativo.	Incluida
(F327) La participación de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones públicas es una actividad legítima y valiosa para la calidad democrática. Para garantizar que se ejerza con transparencia e integridad, proponemos avanzar hacia una regulación integral basada en los siguientes elementos clave: - Registro obligatorio y gratuito: creación de un Registro Común de Transparencia, de inscripción obligatoria para toda persona física o jurídica que realice actividades de lobby. La no inscripción impedirá reunirse con responsables públicos o participar en procesos de consulta institucional. - Adscripción independiente del registro: este registro debe depender de un órgano independiente, como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con competencias reforzadas y recursos técnicos, humanos y sancionadores adecuados. - Sujetos obligados: todas las personas físicas o jurídicas que deseen influir en decisiones públicas, sin excepciones. - Código de conducta vinculante: la inscripción implicará la adhesión obligatoria a un código ético. Su incumplimiento conllevará sanciones proporcionadas. - Publicidad de agendas institucionales: todos los responsables públicos implicados en la elaboración de normas o políticas deberán publicar sus agendas, sin limitar la obligación a altos cargos. - Huella de la actuación pública: registro trazable de todas las etapas, aportes y cambios realizados en cada expediente, desde el inicio hasta su aprobación final. - Puertas giratorias y conflicto de interés: aplicar criterios de idoneidad que equilibren especialización y prevención del conflicto de interés. No se trata de prohibir, sino de regular con garantías. - Régimen sancionador eficaz: definición clara de infracciones y sanciones para representantes de intereses y responsables públicos que incumplan.	Incluida

Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). Grupo de Investigación ABERTIA			PARTICULAR	2

			Se propone crear un mecanismo independiente y con capacidad sancionadora para investigar irregularidades cometidas por empleados públicos, especialmente en casos de trato discriminatorio, abuso de autoridad o vulneración de derechos frente a colectivos vulnerables. En muchos casos, los procedimientos internos son ineficaces, carecen de independencia o terminan en archivo. Por ello, se sugiere constituir una oficina de integridad o canal externo coordinado con el CTBG u otro organismo con garantías, que pueda recibir denuncias, instruir expedientes y proponer sanciones. Este sistema debe prever protección al denunciante, seguimiento público de los casos y un marco ético para los responsables. Todo ello contribuirá a reforzar la confianza ciudadana y la rendición de cuentas, elementos esenciales del compromiso 3, complementando los mapas de integridad y las estrategias anticorrupción ya incluidas.	No incluida
			Se propone que la evaluación de la calidad de los servicios públicos no dependa exclusivamente de autoevaluaciones internas o certificaciones como ISO o AENOR. Aunque estas herramientas fomentan buenas prácticas de gestión, pueden generar visiones autocomplacientes o burocráticas. En línea con el enfoque de Gobierno Abierto, es necesario incorporar evaluaciones externas independientes que incluyan la participación activa de la ciudadanía usuaria. El Compromiso 4 del Plan destaca la mejora de la atención ciudadana y la evaluación de políticas públicas. Aprovechando este marco, se sugiere un modelo mixto de evaluación: mantener las certificaciones internas existentes como herramienta de autodiagnóstico, e incorporar auditorías externas periódicas para servicios clave, realizadas por expertos independientes y complementadas con mecanismos de participación ciudadana. Por ejemplo, podrían convocarse auditorías bianuales en sanidad, educación o justicia, y realizarse encuestas públicas o foros deliberativos con usuarios reales. También se podrían crear paneles ciudadanos o emplear técnicas como clientes misteriosos. La ciudadanía no debe limitarse a responder encuestas, sino participar activamente en los procesos de evaluación y mejora. Este modelo podría institucionalizarse mediante instrucciones de Gobierno Abierto que obliguen a evaluar ciertos servicios externamente. La Red Interadministrativa de Calidad y el Consejo de Transparencia podrían colaborar en el diseño metodológico y la publicación abierta de los resultados. Así, se avanzaría hacia una cultura de evaluación más objetiva, transparente y participativa, que complemente las certificaciones existentes con el contraste imparcial de la experiencia ciudadana.	Incluida
			Se recomienda que el Plan incorpore medidas para asegurar que la información que publican o entregan las administraciones sea veraz, contextualizada y comprobable. La transparencia formal sin verificabilidad es una fuente potencial de desinformación. Para ello, se propone: a) establecer mecanismos de verificación independiente (p.ej. auditorías aleatorias del CTBG); b) exigir trazabilidad documental de los datos (origen, fecha, metodología); c) permitir que los ciudadanos reclamen si la información, aun siendo formalmente publicada, es errónea, sesgada o insuficiente; y d) definir legalmente "información veraz" en el ámbito del derecho de acceso, con criterios de exactitud, completitud, contexto y actualidad. Estas medidas complementarían las previstas en el compromiso 7 para combatir la desinformación desde el propio sector público, reforzando la calidad del ecosistema informativo y la confianza ciudadana.	Incluida
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)			ADMON/ SEC PUBLIC	1
			Sería interesante una colaboración entre la AEMPS y la Agencia de Investigación Estatal (AEI). La AEMPS dispone de laboratorios y abriría que fomentar la comunicación con las agencia de investigación y por ende, con el ministerio de Investigación. A su vez, la formación de un grupo donde se englobe a ambos junto con profesionales, favorecería el intercambio de información, pareceres y facilitaría la labor de los laboratorios en la lucha contra el fraude de medicamentos.	Incluida
Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)			OSC	7
			PROPUESTA TRANSVERSAL: INCLUSIÓN DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Proponemos incluir como eje transversal la accesibilidad lingüística de las personas sordas, a través de: - La incorporación explícita de las lenguas de signos españolas en todos los niveles del Plan (participación, información, formación y evaluación). - La disponibilidad en lengua de signos de toda la documentación y actividades del Plan (consultas, portales, talleres, eventos)	No incluida
			COMPROMISO 1: PARTICIPACIÓN Y ESPACIO CÍVICO (F322) Proponemos incluir como iniciativa concreta la creación de mecanismos de participación adaptados para las personas sordas, mediante: - herramientas de consulta y deliberación accesibles en lengua de signos, - herramientas digitales accesibles en lengua de signos - la inclusión de las lenguas de signos españolas en el protocolo sobre accesibilidad común a todos los departamentos de la iniciativa 1.8.3 "Mejora de la accesibilidad en entornos digitales y administrativos"	Incluida
			COMPROMISO 2: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (F282) Proponemos incluir dentro de las acciones de la iniciativa 2.3. "Portal de la transparencia": - Incorporar indicadores de accesibilidad en lengua de signos en todos los portales de transparencia, boletines informativos y datos abiertos.	Incluida
			COMPROMISO 4: ADMINISTRACIÓN ABIERTA Para garantizar la accesibilidad de todos los canales de atención de la Administración a la ciudadanía, proponemos incluir las siguientes iniciativas: - Garantizar servicios de interpretación en lengua de signos en todos los canales de atención al ciudadano de la AGE. - Proporcionar formación en lengua de signos al personal de la Administración - Garantizar la videointerpretación en lengua de signos en la atención telefónica, a través de la plataforma SVIsual. - Accesibilidad en lengua de signos de los recursos generados por la Administración.	Incluida
			COMPROMISO 5: GOBERNANZA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (F325) Proponemos incluir las siguientes iniciativas: - Asegurar la accesibilidad a través de la lengua de signos del Punto de Acceso General Electrónico. - Garantizar los derechos de las personas sordas y con discapacidad en el uso de la Inteligencia Artificial y atajar sus efectos discriminatorios y de subrepresentación	Incluida
			COMPROMISO 8: DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO de la actividad de las Administraciones Públicas es el eje fundamental sobre el que gira este compromiso, proponemos incluir la siguiente iniciativa: - Asegurar que toda la formación, campañas y materiales de difusión sobre Gobierno Abierto estén disponibles también en lengua de signos y formatos accesibles	Incluida
			COMPROMISO 9: OBSERVATORIO DE GOBIERNO ABIERTO Con la finalidad de evaluar de forma real la equidad en el acceso al Gobierno Abierto, proponemos las siguientes iniciativas - Incluir un indicador específico sobre la accesibilidad de los procesos participativos, desglosando datos sobre la participación de personas con discapacidad, y en particular, personas sordas - Incluir la identificación de buenas prácticas sobre este aspecto	Incluida